



DECRETO N° 3633 /

LAJA, Septiembre 22 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo de Don ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 13* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

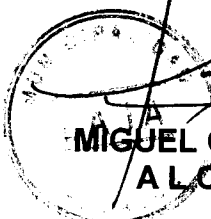
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a Don ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 13* *E.M. por la tarde del día martes 22 de Septiembre del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE

VFTS/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/